

VÁLIDO POR 30 DÍAS

**TLAPA DE
COMONFORT**
PRIMER GOBIERNO INDIGENA



Asunto: Permiso temporal para circular sin placas por trámite de Emplacamiento
Folio único:

C. AUTORIDADES FEDERALES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPÚBLICA

C. AUTORIDADES ESTATALES DE SEGURIDAD PÚBLICA

C. AUTORIDADES MUNICIPALES DE SEGURIDAD PÚBLICA

P R E S E N T E S.

At'n. Autoridades de tránsito y Vialidad

En ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 28 de la ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero así como el 26, 119 y 122 del Reglamento de la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero me Permito informarles que el vehículo que a continuación se describe, se le ha expedido y al mismo tiempo autorizado un permiso temporal para circular sin placas, durante el periodo comprendido del:

Por lo cual, agradeceré a ustedes se brinden todas las facilidades necesarias a su conductor para circular todos los días y en cualquier horario, por el periodo señalado.



**TLAPA DE
COMONFORT**
PRIMER GOBIERNO INDIGENA



TLAPA GENTE
DE GRANDEZA



2025

Nota: La autenticidad de este documento puede ser validada escaneando el código QR que se muestra en el presente documento, adicionalmente podrá ser verificada en el teléfono 757 129 6983. Válido para vehículos del servicio particular, la falsificación, alteración o uso indebido de un documento oficial se encuentra penado por la ley de tres meses a seis años de prisión y una multa de ciento ochenta días a trescientos sesenta días y de quince a noventa días de unidades de medida y actualización (UMA) Srr. agente de tránsito, para el caso de vehículos nacionales, los datos contenidos en este oficio, referentes a la serie, marca, submarca, modelo y motor del vehículo, deberán coincidir con los registros de la factura e identificación del propietario, caso contrario, este oficio no tiene validez.

Valida en <https://plataforma.direcciontransitotlapadecomonfort.gob.mx/>.

